ACIVA RP
Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacifico
Decreto 1088 de Junio de 1993
Personería Jurídica 0026 – NIT: 835001232-6

Buenaventura, 23 de Enero de 2.023

Doctora
Ana Janneth Ibarra Quiñonez
Secretario de Educación del valle del cauca
Gobernación del valle del cauca
La Ciudad

REFERENCIA: CONVENIO:1210-30.12.19-1089 "OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON EL FIN DEL MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE INDIGENA ANKONE DRUA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA, DEL MUNICIPIO DE SEVILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DEL TIEMPO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO: 1210-30.12.19-1089.

Cordial saludo.

Solicitamos amablemente la ampliación del tiempo de ejecución de las actividades en desarrollo del convenio interadministrativo No. 1210-30.12.19-1089, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la realización de los estudios y diseños con el fin del mejorar la infraestructura de la sede indígena Ankonedrua de la institución educativa Benjamin Herrera, del municipio de Sevilla en el departamento del valle del cauca. Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. La comunidad solicita que en virtud que se trata de disenos "participativos" en los cuales la comunidad debe participar directamente en cada una de las propuestas de diseños, tanto arquitectonicas y demas, se hace necesario socializar los avances en cuanto al diseño arquitectonico, en el que se realice la validacion o se sugiera los cambios o ajustes que la comunidad proponga, en el entendido de su cultura. De la misma forma en relacion a la materialidad, tamaño de los espacios y forma de las estructuras.
   Lo anterior, con el proposito que el diseño arquitectónico se desarrolle de acuerdo con las necesidades educativas de la comunidad, según su identidad étnica del pueblo Embera Chami.

2. Una vez aprobados los diseños arquitectónicos por la comunidad, se continúa con los siguientes estudios: estructurales, electricos, hidrosanitarios etc. Los cuales también deberán ser socializados, de tal forma que para la entrega y socialización final no se requiera realizar cambios, porque la comunidad previamente ha participado y ha propuesto los cambios acordes a su cosmovisión étnica.

`

Así las cosas, se plantea el siguiente cronograma:

a) Socializacion de los avances en los diseños arquitectonicos con la comunidad indígena Eembera Chami Ankonedrua el día 10 de febrero.

b) Realizacion de ajustes resultantes de la socializacion con la comunidad en un tiempo del 11 al 18 de febrero).
c) Socialización de los diseños arquitectonicos definitivos el 18 de febrero 2023.

d) Inicio de los diseños estructurales, hidráulicos y demás, del 20 de febrero al 03 de marzo de 2023.

e) Socializacion de todos los diseños el 04 de marzo de 2023.

f) Ajustes y recomendaciones a los diseños, luego de la socialización con la comunidad, entre el 06 al 17 de marzo de 2023.

g) Socialización de los estudios y diseños definitivos el 18 de marzo de 2023.

h) Elaboración de las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y sistema constructivo, del 21 de marzo al 03 de abril de 2023.

i) Impresión de informes, planos, y preparación para entrega final, del 4 al 14 de abril de 2023

j) Socialización del proyecto final a ala comunidad el 15 de abril de 2023.

k) Entrega el día 20 de abril de 2023.

Tiempo total requerido: 70 días.

Atentamente,

_____

JAIBER ALEJANDRO SANCHEZ CRUZ.
C.C No.1.114.730.531 de Dagua (Valle del Cauca)
Presidente – ACIVARP.